

Magone
Verifique documentación
adjunta con los solicitados
96073
3803
a
28-12-2012
R

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-



De mi consideración:

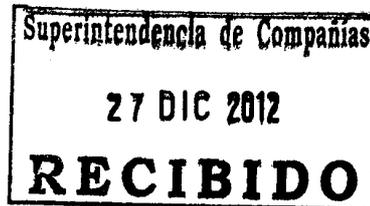
En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía **ESTRUCTURA Y VIAS S.A. ESTRUVISA**

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
CHUM KUFFO RICARDO	1703873016	REYES ZAMBRANO LEOPOLDO AURELIO	1306996495	400
ZAMORA BERMELLO SULEYKA JAMILETH	1303296139	ZAMBRANO GILER FRANKLIN ADRIANO	1307834992	400

Cabe indicarle que tanto el cesionario como cedente son de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$.1 dólar cada una.

Atentamente,

Suleyka Zamora Bermello
PRESIDENTE
ESTRUCTURA Y VIAS S.A. ESTRUVISA



Señores Representante Legal
DE LA COMPAÑÍA
ESTRUCTURA Y VIAS S.A. ESTRUVISA
Manta.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico que he procedido a vender 400 acciones que tengo en la compañía **ESTRUCTURA Y VIAS S.A. ESTRUVISA**, del valor de \$ 1,00 un dólar cada una, al señor **FRANKLIN ADRIANO ZAMBRANO GILER** con cedula de ciudadanía No. 1307834992 de nacionalidad Ecuatoriana.

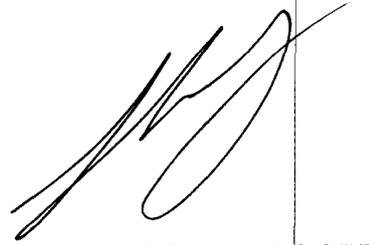
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,



SULEYKA JAMILETH ZAMORA BERMELLO
Cedente



FRANKLIN ADRIANO ZAMBRANO GILER
Cesionario

Señores Representante Legal
DE LA COMPAÑÍA
ESTRUCTURA Y VIAS S.A. ESTRUVISA
Manta.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico que he procedido a vender 400 acciones que tengo en la compañía **ESTRUCTURA Y VIAS S.A. ESTRUVISA**, del valor de \$ 1,00 un dólar cada una, al señor **LEOPOLDO AURELIO REYES ZAMBRANO** con cedula de ciudadanía No. 1306996495 de nacionalidad Ecuatoriana.

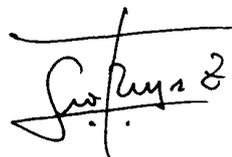
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,



CHUM KUFFO RICARDO
Cedente



LEOPOLDO AURELIO REYES ZAMBRANO
Cesionario